



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.766/2015

BITÁCORA: 12/DK-0027/06/15

Chilpancingo, Guerrero, 08 de Junio de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

RIGOBERTO ESPINOZA PANTALEON
CALLE 15 DE SEPTIEMBRE 10 UNIVERSAL [39080]
39080 CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 04 de Junio de 2015, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado PRODUCTOS FORESTALES DE ZUMPANGO con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° DFG.02.03.514/2009 de fecha 09 de Junio de 2009, que cuenta con el código de identificación T-12-075-EIP-001 ubicado en 15 DE SEPTIEMBRE N° 10 UNIVERSAL C.P. 40180 Eduardo Neri Guerrero conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
65	1	65	13720203	13720267
10	66	75	13720268	13720277

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

MVZ. MARTÍN VARGAS PRIETO

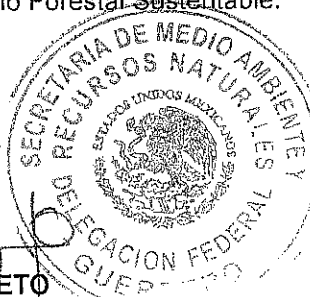
C.c.p. Lic. César Murillo Juárez.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.

F.- cesar.murillo@semarnat.gob.mx

Lic. Marisela Ruíz Massieu.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Guerrero.- Acapulco, Gro. mruiz@profepa.gob.mx

Expediente.

MVP*ASG*NCG*MLL*OBG



Recibi Original y Formatos
19-06-15
Rigoberto Espinoza.

